



## **Certificados de Energías Limpias**

**Mesa para la Evaluación 1589-DE Electricidad  
Auditoría Superior de la Federación  
20 septiembre 2018**

**[www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)**

**@CRE\_Mexico**



“La información contenida no representa la opinión del Órgano de Gobierno de la CRE”

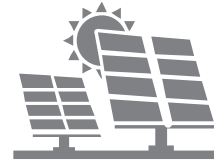
# Introducción



Uno de los mandatos para el Sector Eléctrico, derivado de la Reforma Energética es alcanzar las metas en Generación de Energías Limpias y Reducción de Emisiones (LTE y LGCC)



Los Certificados de Energías Limpias (CEL) se constituyen como el principal instrumento para alcanzar dichas metas de generación.



LIE Artículo 3  
Definición CEL

**CEL:** Título emitido por la CRE que acredita la producción de un monto determinado de energía eléctrica a partir de Energías Limpias y que sirve para cumplir los requisitos asociados al consumo de los Centros de Carga.



## Arquitectura Institucional



**CRE**  
Regular  
Administrar (S-CEL)  
Verificar Cumplimiento  
Sanciones

**CENACE**  
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA  
Operar el MEM, Mercado Secundario de CEL (Spot / Subastas)

**SENER**  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
Requisitos para la adquisición de CEL

### Participantes Obligados



LIE Artículo 123

- ✓ Suministradores
- ✓ Usuarios Calificados Participantes del Mercado
- ✓ Usuarios Finales que se suministren por el abasto aislado
- ✓ Titulares de los Contratos de Interconexión Legados que incluyan Centros de Carga que no se suministren en su totalidad por Energías Limpias



**Generadores Limpios**  
(1 CEL = 1 MWh)

**Generación Limpia Distribuida**  
(1 CEL = 1 MWh / % EE)

SUMINISTRADOR

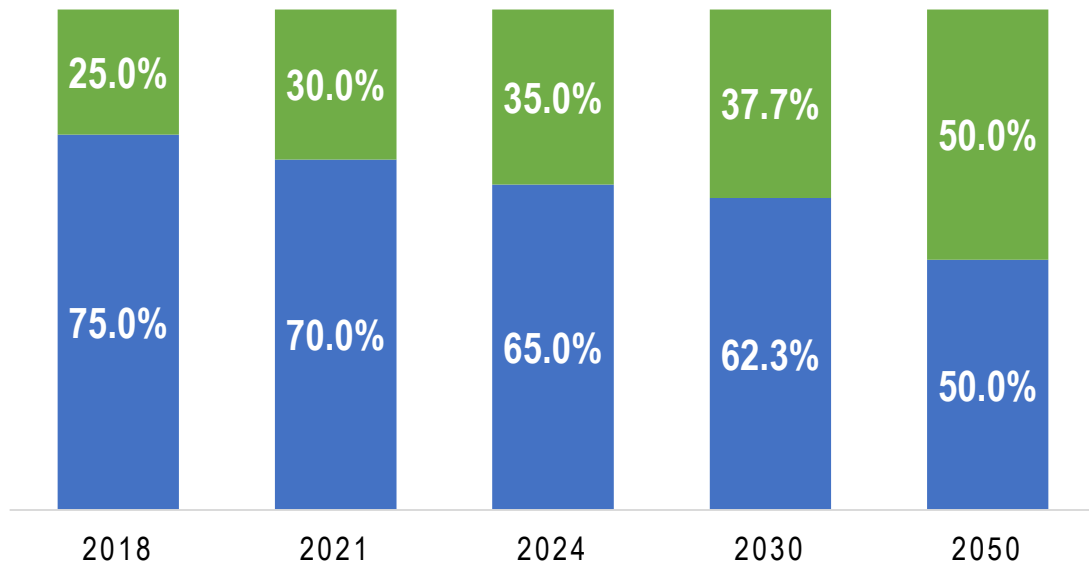


Consumo

Generación

# Participación de Energías Limpias

■ Generación Convencional



Ley de Transición Energética

Estrategia para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios

La meta nacional de generación limpia se convierte en obligaciones individuales (requisitos)



LIE Artículo 124  
Requisitos CEL

SENER  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

En el primer trimestre de cada año calendario, la Sener establecerá los requisitos para la adquisición de CEL.

2018	2019	2020	2021	2022
5%	5.8%	7.4%	10.9%	13.9%

## Oferta de CEL 2018

	Millones de CEL		
	Diciembre 2018	Abril 2019	Total
Generadores Limpios	5.2	1.6	6.8
Subastas de Largo Plazo	1.2	1.5	2.7
Subasta CFE Calificados	0.2	0.07	0.27
Contratos Bilaterales	0.05	0.06	0.11
<b>Oferta Total</b>	<b>6.65</b>	<b>3.23</b>	<b>9.88</b>

# Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias (S-CEL)



**CRE Administrador**

- Gestión y registro de la generación y consumo de Electricidad
- Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Energías Limpias

## Participantes:

- Generadores Limpios\*
- Suministradores que representan GLD
- Participantes Obligados
- Entidades Voluntarias



- Emisión
- Transacciones
- Liquidación
- Cancelación Voluntaria



- Transportistas
- Distribuidores

## Adquisición de CEL

Transacciones

Subastas de Largo Plazo

Contratos Bilaterales

Mercado Secundario de CEL, organizado por Cenace

Todas las transacciones de CEL deben realizarse en el S-CEL

### Generadores y Suministradores que representen GLD



- Llenar solicitud
- Certificación Generador Limpio
- Pago de derecho

### Participantes Obligados



- Llenar solicitud
- Pago de derecho

### Entidades Voluntarias



- Llenar solicitud
- Pago de derechos

Requisitos para participar en el S-CEL

Disposiciones para el funcionamiento del S-CEL.  
DOF 30-Marzo-2016  
Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones del S-CEL  
DOF 23-enero-2018

# Unidad Acreditada



TÉRMINOS PARA ACREDITAR A LAS UNIDADES QUE CERTIFICARÁN A LAS CENTRALES ELÉCTRICAS LIMPIAS Y QUE CERTIFICARÁN LA MEDICIÓN DE VARIABLES REQUERIDAS PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE ENERGÍA LIBRE DE COMBUSTIBLE

Establecer los mecanismos



Acreditará a las Unidades que certificarán a las Centrales Eléctricas Limpias

Dictamen Técnico

Central Eléctrica Limpia



Unidades Acreditadas

Procesos

Criterios



3 años

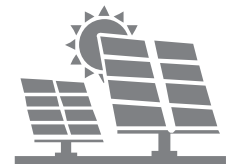
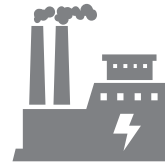
1 año

• Generadores Limpios que no requieren la aplicación de la Metodología

• Generadores Limpios que requieren la aplicación de la Metodología

• A la fecha contamos con 5 Unidades Acreditadas

**Metodología:** Disposiciones administrativas de carácter general que contienen los criterios de eficiencia y establecen la metodología de cálculo para determinar el porcentaje de energía libre de combustible en fuentes de energía y procesos de generación de energía eléctrica.  
DOF 22 diciembre 2016



# CEL Otorgados



Mes	CEL otorgados
Enero	401,384
Febrero	300,148
Marzo	403,646
Abril	374,011
Mayo	495,586
Junio	290,618
Julio	543,884
<b>Total</b>	<b>2,809,277</b>



# Cumplimiento de Obligaciones



## DECLARACEL

### Participantes Obligados

#### Mensuales

- Informe del consumo.
- Pago parcial o total de las Obligaciones del Periodo de Obligación y diferidas.
- Mes calendario siguiente

#### Anual

- Máximo el 15 de mayo del año posterior al Periodo de Obligación.
- Informe de Obligaciones a diferir.
- Base para determinar las sanciones por incumplimiento.

DeclaracEL - Provisional Mensual (Usuario 6)			
Nombre de Usuario:	pruebapoa	RFC Usuario:	scel123456
Mes:	1	Año:	2018
Requisito:	5.00	Fecha:	2018-01-30
A. Consumo del Mes:	0.00	MWh	
B. Obligaciones por consumo del mes:	0	CEL	
C. Liquidación del mes:	0	CEL	
Liquidar adicionalmente:		CEL	

DeclaracEL - Declaración Anual (Usuario 6)			
Nombre de Usuario:	pruebapoa	RFC Usuario:	scel123456
Mes:	1	Año:	2018
Requisito:	5.00	Fecha:	2018-01-30
A. Consumo del Año:	0.00	MWh	
B. Obligaciones Anuales:	0	CEL	
C. Liquidaciones Realizadas:	0	CEL	
D. Porcentaje de obligaciones a diferir:		CEL	
E. Obligaciones diferidas del año:		CEL	
F. Liquidaciones por obligaciones del año:		CEL	
G. Liquidaciones a realizar:		CEL	
F. Saldo Obligaciones diferidas de periodos anteriores			
2018:	0	CEL	
Total:	0	CEL	
G. Liquidación de Obligaciones diferidas de periodos anteriores:		CEL	

CEL activos: 2753  
CEL en proceso: 0

Aceptar Cancelar

# Diferimiento y Sanciones

Diferir hasta

**25%** + 5% de interés anual

Obligaciones

**LINEAMIENTOS**  
Lineamiento 25  
Diferimiento

Aplicable los primeros 2 años

## LTE Transitorio Vigésimo Segundo Mecanismo de Flexibilidad

### Condición I

Que el **número total de CEL** registrados **no cubra al menos el 70%** del monto total de la obligación.

Aplicable los primeros 2 años

### Condición II

El **precio implícito de los CEL**, calculado por la CRE de acuerdo a la metodología que para ese efecto desarrolle, **resultado de las subastas de suministro básico sea mayor a 60 UDIs**.

Aplicable los primeros 4 años

Diferir hasta **50%** Obligaciones

+ 5% de interés anual

## CRITERIOS para la imposición de sanciones

$$\% \text{ incumplimiento} = \frac{\text{Obligaciones de Energías Limpias} - \text{CEL liquidados en el Periodo de Obligación}}{\text{Obligaciones de Energías Limpias}}$$

La multa se aplicará por cada megawatt-hora de incumplimiento en la adquisición de CEL.

- Para fijar la sanción, la CRE considerará:
- Si el Participante Obligado difirió parte de sus Obligaciones
  - La gravedad de la infracción
  - La Capacidad económica del infractor
  - La reincidencia
  - La comisión del hecho que la motiva
  - Elementos para inferir la gravedad o levedad de la infracción
  - Acciones tomadas para corregirlo

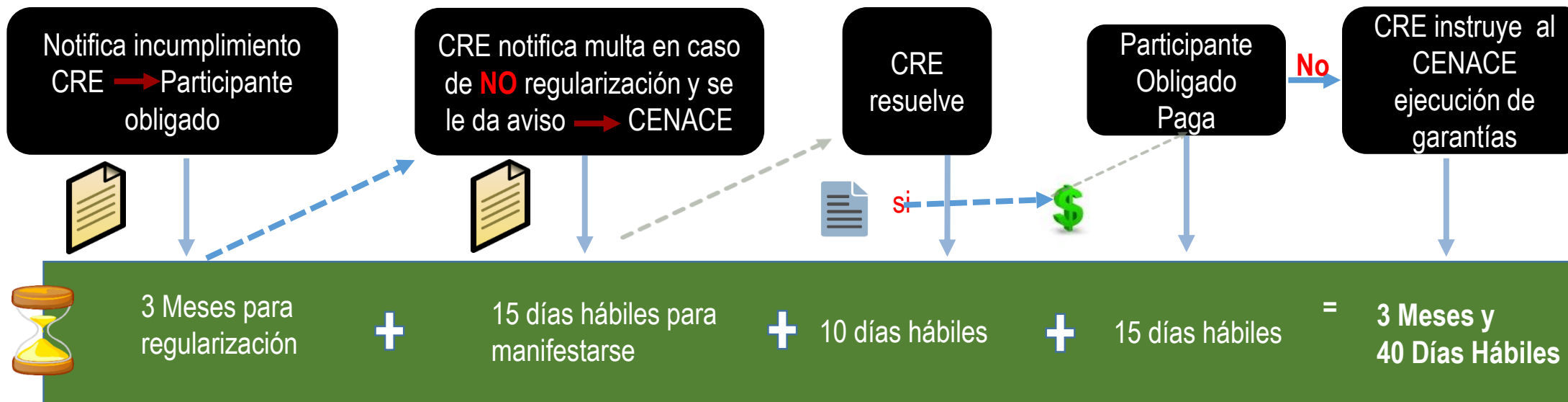


**LINEAMIENTOS:** Lineamientos que establecen los criterios para el otorgamiento de Certificados de Energías Limpias y los requisitos para su adquisición  
**LTE:** Ley de Transición Energética  
**CRITERIOS:** Resolución por la que se expiden los criterios para la imposición de sanciones que deriven del incumplimiento de las obligaciones en materia de energías limpias.



# Sanciones

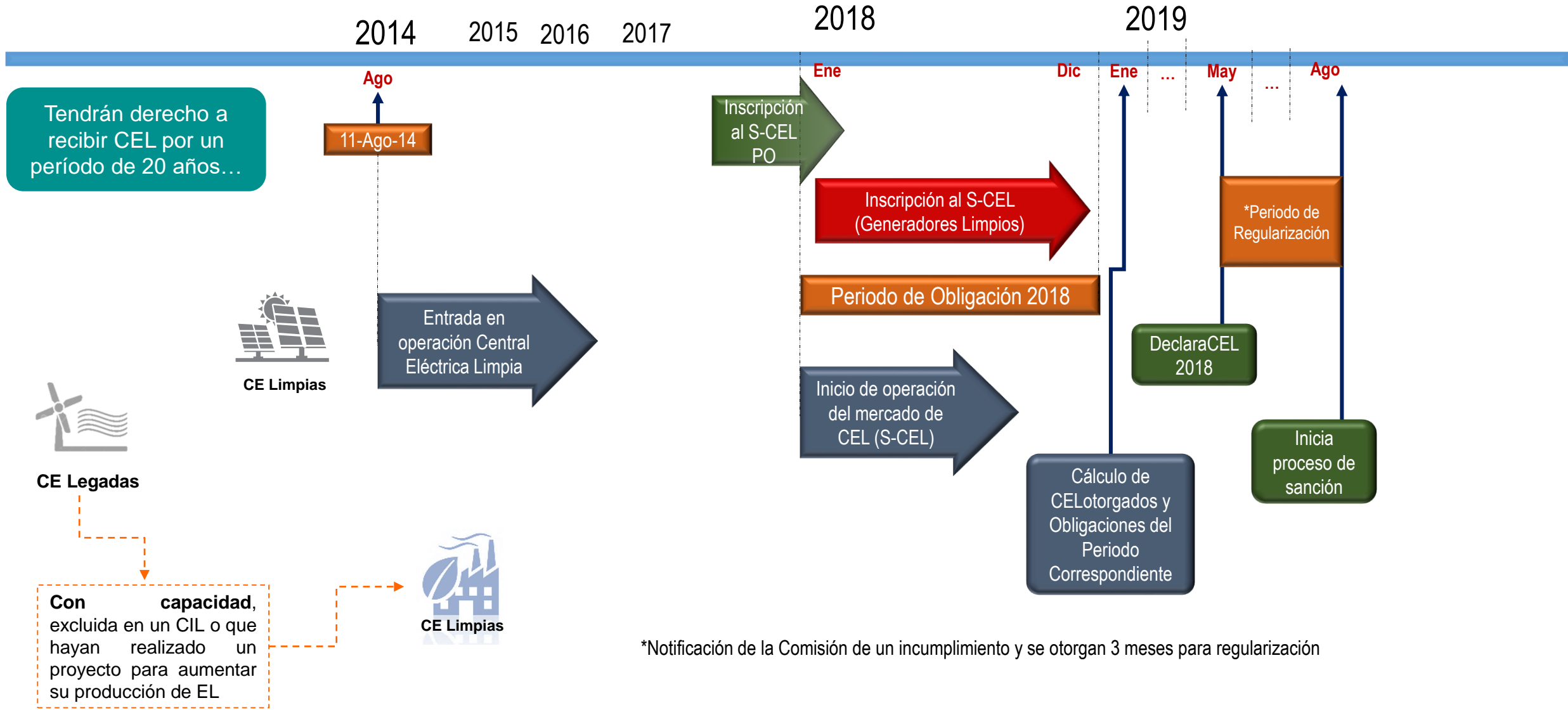
## Procedimiento para la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Vez



La aplicación y posterior pago de la multa **no libera** a los Participantes Obligados del cumplimiento de sus **Obligaciones para adquirir CEL.**

	No se difirió el cumplimiento de obligaciones				Si se difirió el cumplimiento de obligaciones			
	> 0% ≤ 25%	>25% ≤ 50%	>50% ≤ 75%	>75% ≤ 100%	> 0% ≤ 25%	>25% ≤ 50%	>50% ≤ 75%	>75% ≤ 100%
Primera vez	6	8	10	12	8	10	12	14
Segunda vez	12	16	20	24	16	20	24	28
Tercera vez o contumacia	18	24	30	36	24	30	36	42

# Mercado de Certificados de Energías Limpias



\*Notificación de la Comisión de un incumplimiento y se otorgan 3 meses para regularización



## **Certificados de Energías Limpias**

**Mesa para la Evaluación 1589-DE Electricidad  
Auditoría Superior de la Federación  
20 septiembre 2018**

[www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)

[@CRE\\_Mexico](https://twitter.com/CRE_Mexico)



“La información contenida no representa la opinión del Órgano de Gobierno de la CRE”